



MEMORÁNDUM No. 240-E.R-T-2021.
Administración Mayo 2019-2023

De: Enriqueta Romero Vallejo, Tesorera GADPR-JUAN BAUTISTA AGUIRRE
Para: Elvira León Aguirre, Presidenta GADPR-JUAN BAUTISTA AGUIRRE
Asunto: Estimación provisional de ingresos
Fecha: 10 de agosto del 2021.

De conformidad con el artículo 237 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el cual dispone: "En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto los límites de gastos a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.", procedo:

Cumplo en informarle, que el cálculo definitivo de ingresos para el ejercicio financiero del año 2022, es la siguiente:

Concepto		Valor
Ingresos Corriente		
De Entidades del Gobierno Seccional		252.498,45
GASTOS CORRIENTES 30%	75.749,54	
GRUPOS VULNERABLES	25.249,85	
INVERSION	151.499,07	252.498,45
INVERSION		151.499,07
POBLACION 60%	90.899,44	
GADP 40%	60.599,63	151.499,07

PRIORIZAR CON LA POBLACION \$ 90.899,44

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

**Atentamente,
Dios, Patria y Libertad**


Ing. Enriqueta Angelica Romero Vallejo

Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de
Juan Bautista Aguirre

RECIBIDO
FECHA... 10/08/2021
HORA... 11:00





MEMORÁNDUM No. 240-E.R-T-2021.
Administración Mayo 2019-2023

De: Enriqueta Romero Vallejo, Tesorera GADPR-JUAN BAUTISTA AGUIRRE
Para: Elvira León Aguirre, Presidenta GADPR-JUAN BAUTISTA AGUIRRE
Asunto: Estimación provisional de ingresos
Fecha: 10 de agosto del 2021.

De conformidad con el artículo 237 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el cual dispone: "En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto los límites de gastos a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.", procedo:

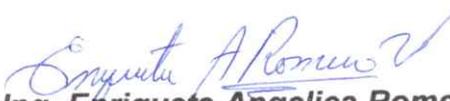
Cumplo en informarle, que el cálculo definitivo de ingresos para el ejercicio financiero del año 2022, es la siguiente:

Concepto		Valor
Ingresos Corriente		
De Entidades del Gobierno Seccional		252.498,45
GASTOS CORRIENTES 30%	75.749,54	
GRUPOS VULNERABLES	25.249,85	
INVERSION	151.499,07	252.498,45
INVERSION		151.499,07
POBLACION 60%	90.899,44	
GADP 40%	60.599,63	151.499,07

PRIORIZAR CON LA POBLACION \$ 90.899,44

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad


Ing. Enriqueta Angelica Romero Vallejo
Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de
Juan Bautista Aguirre

RECIBIDO
FECHA 10/08/2021
HORA 11:00

